



CONVOCATORIA PARA LA INCLUSIÓN A LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El entrenamiento de los deportistas que participan en competiciones de alto nivel precisa de programas específicos que cuenten con los mejores medios técnicos, tengan o no un centro de Alto Rendimiento en su CC.AA. Con el fin de atender esta necesidad, no solamente en el ámbito del alto nivel, sino también de cara a la preparación y detección de futuras promesas deportivas, el Programa de Alto Rendimiento, en adelante P.A.R., cuenta con la Línea 1 de actuación.

Este Programa de Alto Rendimiento permite, que los deportistas de la Línea 1 reciban, por parte del cuerpo técnico, la ayuda necesaria para mejorar su preparación y la mejor planificación posible de los entrenamientos y competiciones.

En esta línea 1 del P.A.R, la RFETA pretende ayudar a los deportistas incluidos en ella a implementar sus entrenamientos y a mejorar su rendimiento por medio de un seguimiento continuo a lo largo de la temporada 2022-2023.

Para ello, la RFETA realizará entrevistas personales, ayudará a los participantes con su planificación deportiva, brindará análisis técnico, ofreciendo posibles propuestas de mejora técnica, táctica y de trabajo mental a los deportistas. Para ello, se mantendrá un contacto constante y ágil, a través de herramientas online, entre el técnico responsable de esta línea del P.A.R y los deportistas.

Además, la RFETA podrá realizar, en función del presupuesto asignado al programa, concentraciones puntuales. Estas serán planificadas y comunicadas con suficiente antelación con el fin de facilitar la asistencia de los deportistas.

Podéis encontrar más información sobre los derechos y deberes de los deportistas incluidos en las distintas líneas del P.A.R en el siguiente enlace: <https://www.federarco.es/area-tecnica/programa-alto-rendimiento/programa-alto-rendimiento-rfeta/file>



Consejo
Superior de
Deportes



Comité
Paralímpico
Español



2. SOLICITUD, PLAZOS Y REQUISITOS DE ACCESO DE LOS DEPORTISTAS

2.1. Solicitud de acceso a la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento

La solicitud de acceso a esta línea del Programa de Alto Rendimiento la podrán realizar:

- El cuerpo técnico de la RFETA
- Centros de Tecnificación Deportiva o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva reconocidos por el CSD
- Las Federaciones Autonómicas que cuenten con programas de Tecnificación Autonómica reconocidos por el CSD y/o por la RFETA
- Los deportistas, a título individual, podrán solicitar al cuerpo técnico de la RFETA que avale su solicitud, de acuerdo con su currículum y su progresión deportiva. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a la atención de la Dirección Técnica de la RFETA (direccion.tecnica@federarco.es), indicando las motivaciones de su instancia.

2.2. Requisitos de acceso

El deportista deberá cumplir, al menos, con uno de los siguientes requisitos:

- Haber formado parte de alguno de los equipos nacionales de arco recurvo, compuesto, arco adaptado, Junior, Campo o 3D
- Haber formado parte de algún Centro de Tecnificación Deportiva o Centro Especializado de Tecnificación Deportiva reconocido por el CSD
- Por criterio técnico, a propuesta del cuerpo técnico de la RFETA, que valorará tanto los resultados deportivos, el potencial deportivo, como la progresión realizada hasta la fecha

2.3. Plazo de presentación de solicitudes

Como se establece en el Programa de Alto Rendimiento de la RFETA, se procede a abrir el plazo de presentación de solicitudes. Este plazo queda abierto a la publicación de la presente convocatoria y finalizará a las 23:59 horas (hora peninsular), del próximo **11 de octubre de 2022**.

No se tendrá en consideración ninguna solicitud que, o bien sea enviada fuera de plazo, o bien no contenga adjunta el correspondiente currículum deportivo debidamente cumplimentado.

Finalizado el plazo reseñado, la Comisión Técnica de la RFETA asignará las plazas disponibles a los candidatos, publicando a continuación la relación de deportistas que integrarán el grupo de trabajo de esta "línea 1" para la temporada 2022 - 2023.



Consejo
Superior de
Deportes



Comité
Paralímpico
Español



El deportista deberá cumplimentar la solicitud correspondiente, incluida en el ANEXO I de la presente convocatoria, y enviarla, junto a su currículum deportivo, por correo electrónico, tanto a la Directora Técnica, y responsable del Programa de Alto Rendimiento (direccion.tecnica@federarco.es), como al responsable de Alta Competición (direccion.deportiva@federarco.es).

2.4. Resolución

La Comisión Técnica evaluará todas las solicitudes en base al currículum deportivo que presenten los solicitantes, su pertenencia al programa en ediciones anteriores, su desempeño en éste, así como la progresión del deportista.

La RFETA publicará la resolución provisional correspondiente, relacionando tanto a los deportistas incluidos como a los excluidos de esta línea del Programa de Alto Rendimiento, indicando en la misma el plazo de reclamaciones que se establezca.

Madrid, a 23 de septiembre de 2022
LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA RFETA



Consejo
Superior de
Deportes



Comité
Paralímpico
Español



ANEXO 1
SOLICITUD DE INCLUSIÓN
EN EL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO
LÍNEA 1

D/Dña:, mayor de edad (o auxiliado por su padre o tutor), con domicilio en, provisto de D.N.I nº, en calidad de deportista de la disciplina de, ACEPTA la presente Normativa de funcionamiento del Programa de Alto Rendimiento de la RFETA y solicita la inclusión en la línea 1 del Programa Nacional de Alto Rendimiento.

La firma de la presente solicitud implica la aceptación de las normas incluidas en el programa de Alto Rendimiento de la RFETA y es condición necesaria para la inclusión en dicho programa de la RFETA.

En a de 202....

FIRMA DEL DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

Fdo:

Fdo:

DNI:

DNI:



Consejo Superior de Deportes



Comité Paralímpico Español